CD Nº 07/2013 "SERVICIO GASTRONOMICOS – PLURIANUAL" (ID N° 259.593)
ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 162/2013 – COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1385 de fecha 14 de Noviembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L.;** domiciliada en la calle Rio Itambey e/ Brasilia y Overava, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Rosa Isabel Lesme**, con Cédula de Identidad N° 1.544.057, según Poder Especial con Escritura Nº 42; inscripto por el Escribano Mario Bogado Brito con Reg. Nº 918; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS" - PLURIANUAL**. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto: la Nota D.A. INS N° 166 de fecha 11 de Noviembre de 2014; suscripta por la Lic. María Laura Benza, Directora Administrativa del Instituto Nacional de Salud, donde solicita Extensión contractual hasta el 30 de Junio de 2015, del Contrato Abierto N° 162/2013 suscripto con la firma **Comercial 2 de Julio S.R.L.**, en el marco de la CD N° 07/2013 "Servicio Gastronómico - Plurianual, teniendo en cuenta que no se han ejecutado en su totalidad.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°478 de fecha 14 de Noviembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Instituto Nacional de Salud, no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N°1385 de fecha 14 de Noviembre de 2014, Por la cual se aprueba la Ampliación de Vigencia hasta el 30 de Junio de 2015 del Contrato Abierto N° 162/2013 "celebrado con la firma **Comercial 2 de Julio S.R.L.**, en el marco de la CD N° 07/2013 "Servicio Gastronómico – Plurianual".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal **hasta el 30 de Junio de 2015.**

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento y/o Declaración Jurada **hasta el 30 de Junio de 2015.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Diciembre de 2014.

2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Telef. 904 752 Lambare - Paraguay e-mail: dosjulio@rieder.net.py

Sra. Rosa Isabel Lesme
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS